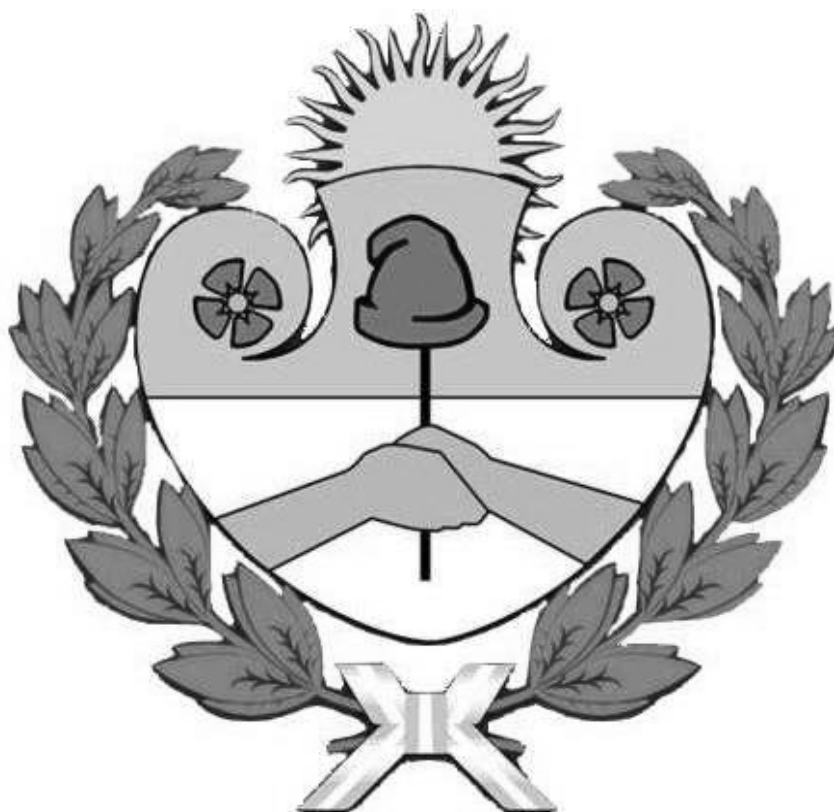


Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 111 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Octubre 04 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación**
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 5953 -H.-

EXPTE N° 0516-1370/2004.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta del Personal Permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2004, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “C” MINISTERIO DE HACIENDA
U. DE O. 3-G Dirección Provincial de Inmuebles

PERSONAL PROFESIONAL LEY 4413

SE SUPRIME:

<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
A-4(i-2)	1
A-3(i-2)	2
A-3	1
A-2(i-2)	2
A-1	3
SUB TOTAL	9

SE CREA:

<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
A-5 (i-2)	3
A-5	1
A-4(i-2)	2
A-4	2
A-2	1
SUB TOTAL	9

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL

SE SUPRIME:

<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
21(c-2)	1
19	1
18	7
17	2
16	12
15	12
14	3
13	3
12	4
11	2
10	10
9	2
8	3
7	5
5	1
4	22
4(a-1)	1
2	2
1	1
SUB TOTAL	94
TOTAL	103

SE CREA:

<u>CATEGORIA</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
22(c-2)	1
20	1
19	7
18	2
17	12
16	12
15	3
14	3
13	4
12	2
11	11
10	1

9	3
8	5
7	20
7(a-1)	1
6	1
5	3
3	1
2	1
SUB TOTAL	94
TOTAL	103

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5954 -H.-

EXPTE N° 0514-73/2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2005- ley N° 5454, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION “T” PODER JUDICIAL
U. DE O.: 11 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION: 4 JUSTICIA
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 1 Operación

TRANSFERIR DE:

Part. Ppal. 1 PERSONAL
Part. Pcial. 1 PLANTA PERMANENTE
Part. S. Pcial. 2 ADICIONALES
Partida 141 Adicional por Reubicación – ley N° 4948 \$ 160.000.

PARA REFORZAR:

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES
Part. 1-0 Servicio No Personales \$ 60.000

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES
Part. 29-0 Servicios Públicos \$ 100.000
TOTAL \$ 160.000.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2597 -H.-

EXPTE N° 0514-73/2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2006.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar las cuotas de COMPROMISO Y DEVENGADO del Cuatro Trimestre del Ejercicio 2005, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION “T” PODER JUDICIAL
U. DE O.: 11 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION: 4 JUSTICIA
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 1 Operación
Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES
Partida 1-0 Servicios No Personales \$ 60.000.-

Part. Ppal. 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial. 2 SERVICIOS NO PERSONALES
Partida 29-0 Servicios Públicos \$ 100.000.-
TOTAL \$ 160.000

CPN. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 5955 -H.-

EXPTE N° 0412-225/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2006, conforme al siguiente detalle:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCION	"K"	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINALIDAD:	1	ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION:	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	3	TRANSFERENCIAS
PART. PPAL.	5	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
PARTIDA:	115-0	FONDOS A DISTRIBUIR \$ 95.000,00.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCION	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
U. DE O.:	1-A	POLICIA DE LA PROVINCIA
FINALIDAD:	2	SEGURIDAD
FUNCION:	1	POLICIA INTERIOR
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	1	OPERACION
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial.	2	SERVICIOS NO PERSONALES
Partida	1-0	SERVICIOS NO PERSONALES \$ 95.000,00.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2598 -H.-

EXPTE N° 412-225/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2006.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre - Ejercicio 2006.-, de la Partida: 1-1-2-2-1-0 " Servicios No Personales", conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
U. DE O.:	1-A	POLICIA DE LA PROVINCIA
FINALIDAD:	2	SEGURIDAD
FUNCION:	1	POLICIA INTERIOR
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR	1	OPERACION
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
Part. Pcial.	2	SERVICIOS NO PERSONALES

INCREMENTAR

1° TRIMESTRE:

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 928,65.-

2° TRIMESTRE:

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 38.000,00.-

3° TRIMESTRE:

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 16.414,15.-

4° TRIMESTRE:

Partida: 1-0 Servicios No Personales \$ 16.414,15.-

CPN. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 6041 -G.-

EXPTE. N°0300-908-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruebanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la Institución denominada: "IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA LA ESPERANZA", con asiento en la localidad del mismo nombre, Dpto. San Pedro, Provincia de Jujuy, cuyo texto ordenado que consta de treinta y siete (37) artículos, corre agregado de fs. 08 a 13 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6047 -G.-

EXPTE. N°0300-852-2000.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "COSTANERA DE LOS RIOS GRANDE Y XIBI XIBI", con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase se Estatuto Social que consta de Ochenta y ocho (88) artículos, y corre agregado de fs. 07 a 16 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6201 -G.-

EXPTE. N°0300-853-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruebanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la " UNION JUJEÑA DE RUGBY", con asiento en esta ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Cincuenta y dos (52) artículos, corre agregado de fs. 54 a 64 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6203 -G.-

EXPTE. N°0300-924-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION LIBERTAD", con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintitún (21) artículos, y corre agregado de fs. 14 a 16 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6216 -G.-

EXPTE. N°0300-430-2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "SUYAY"(Esperanza), con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y ocho (88) artículos, y corre agregado de fs. 06 a 20 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 5764 -H.-

EXPTE. N°0500-344-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4711-G-02 y en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 1373-H-04.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 5765 -H.-

EXPTE. N°0500-344-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA

ARTICULO 1°.- Fijanse a partir del 1 de Junio de 2006 las remuneraciones que con carácter general hacen al cargo de: a) Directores Provinciales: sueldo básico pesos tres mil ochenta y tres (\$ 3.083); b) Sub Directores Provinciales: sueldo básico pesos dos mil quinientos setenta y nueve (\$ 2.579);c) Directores Generales: sueldo básico pesos dos mil seiscientos sesenta y nueve (\$ 2.669); d) Sub Directores Generales: sueldo básico pesos dos mil doscientos quince (\$ 2.215); e) Directores: sueldo básico pesos dos mil trescientos ochenta (\$ 2.380); y f) Sub Directores: sueldo básico pesos un mil novecientos sesenta y siete (\$ 1.967).-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 5965 -H.-

EXPTE N° 0641-108/2005.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2005-Ley N° 5454, conforme se indica a continuación:

**SE DISMINUYE DE:
IV - EROGACIONES**

JURISDICCION	"K"	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
FINALIDAD:	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION:	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
PART. PPAL.:	1	PERSONAL	
PART. PCIAL.	1	PLANTA PERMANENTE	
PART. Sub. Pcial.	1	REMUNERACION	
Partida:	20	Para Refuerzo de Partida Personal y Reestructuración	\$ 2.000.-

SE INCREMENTA:

EROGACIONES FIGURATIVAS	\$ 2.000.-
DE ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 2.000.-
CONTRIBUCION P/ FINANCIAR EROG. CORRIENTES	\$ 2.000.-
TOTAL	\$ 2.000.-

SE INCREMENTA:

JURISDICCION	"G"	ORGANISMO DESCENTRALIZADOS	
U. DE O.:	4	INSTITUTO JUJEÑO DE COLONIZACION	
REMESAS DE ADM. CENTRAL A ORGANISMO DESCENTRALIZADOS			\$ 2.000.-
- CONTRIBUCION DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS			\$ 2.000.-
TOTAL			\$ 2.000.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCION	"G"	ORGANISMO DESCENTRALIZADOS	
U. DE O.:	4	INSTITUTO JUJEÑO DE COLONIZACION	
FINALIDAD:	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION:	13	DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
Part. Ppal.	1	PERSONAL	
Part. Pcial.	2	PERSONAL TEMPORARIO	
Part. Sub. Pcial.	2	PERSONAL JORNALIZADO	
Partida	4	Personal Jornalizado	\$ 2.000.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2600 -H.-

EXPTE N° 0641-108/2005.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2006.-
EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la CUOTA DE COMPROMISO Y DEVENGADO N° 04/2005 de la Partida: 1-1-1-2-2-4 " Personal Jornalizado", de la manera que se indica a continuación:

INCREMENTAR

CUARTO TRIMESTRE

JURISDICCION	"G"	ORGANISMO DESCENTRALIZADOS	
U. DE O.:	4	INSTITUTO JUJEÑO DE COLONIZACION	
FINALIDAD:	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION:	13	DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR	1	OPERACION	
Part. Ppal.	1	PERSONAL	
Part. Pcial.	2	PERSONAL TEMPORARIO	
Part. Sub. Pcial.	2	PERSONAL JORNALIZADO	
Partida	4	Personal Jornalizado	\$ 2.000.-

C.P.. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos
GOBERNADOR

DECRETO N° 5716 - PMA.-

EXPTE N° 0247-86/2005.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase la Licitación Publica Internacional N° 03/2005 al Consorcio ECOCONSULT – VECTOR para la realización del "Programa Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", conformante del Plan de Gestión Integrado de Desarrollo Regional y local de la Provincia de Jujuy por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL

TRESCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y NUEVE (U\$S 1.116.308,49) MAS IVA.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 6273 - PMA.-

EXPTE N° 0600-31/2003.-

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2006.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la CARTA DE ENTENDIMIENTO que como ANEXO I forma parte integrante del presente, suscripta entre el Ministro de Producción y Medio Ambiente, en su carácter de Presidente de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de agua y energía eléctrica, y la Empresa EJSSED S.A.; y todo lo actuado en el Expediente de referencia por dicha Comisión.-

ARTICULO 2°.- Instrúyase a la Superintendencia de Servicio Públicos y otras Concesiones, a llevar a cabo la Audiencia Publica donde se pondrá a consideración el acuerdo de Renegociación Contractual Integral y la revisión tarifaria integral, la que deberá estar incluida durante el mes de Diciembre del año 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 3410- G

EXPTE. N° 0400-6900-06

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JULIO DE 2006.

**EL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto, con retroactividad al 25 de junio de 2006, la designación de la CPN ANA GRACIELA FICOSECO, D.N.I. N° 20.455.911, como responsable del Area Contable de la UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL (UEJ), oportunamente determinada por el Artículo 2° de la Resolución N° 3206-G-06.

ARTICULO 2°: Designar en los términos y alcances de la Resolución N° 3206-G-06, con retroactividad al 26 de Junio de 2006, al **CPN ARIEL EDUARDO ANTONELLO**, D.N.I. N° 25.377.035, como Responsable Contable de la UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL (UEJ).

C.P.N. Armando Ruben Berruezo
Ministro Gobierno, Justicia y Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPEDIENTE N° 16 – 4448 - 2005 c/agdo. N° 16-5428-2006 -1.-

DCTO. ACDO. N° 0719.06.009 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de octubre de 2006.-

VISTO

El Decreto Acuerdo N° 0669.06.009, de fecha 19 de septiembre de 2006, mediante el cual se proroga la fecha para el llamado a Licitación Privada Municipal N° 04/2006, para la Obra "REFACCION GENERAL MERCADO DE ABASTO", para el día 03 de Octubre de 2006 a horas 10,00 ó el siguiente día hábil si éste fuera feriado, en el Salón de Los Intendentes, ubicado en Avenida El Exodo N° 215 de esta Ciudad, aprobado mediante Decreto Acuerdo N° 0655.06.009, de fecha 14 de septiembre del año en curso (fs. 62 del Expte. Agdo. N° 5428-2006), por la suma de Pesos Trescientos Diez Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Noventa y Tres Centavos (\$310.946,93), según Pedido de Provisión N° 740/06; y

CONSIDERANDO

Que, ante la solicitud presentada por distintos interesados en participar de la presente Licitación, mediante la cual piden la postergación de la apertura de la misma, debido a que realizaron consultas técnicas sobre el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Cláusulas y Condiciones Particulares, Propuestas y Pliego de Especificaciones Técnicas y Complementarias, las cuales no pudieron ser evacuadas, ya que los profesionales del área específica se encontraban cumpliendo medidas de fuerzas;

Que, tomado conocimiento de lo expresado precedentemente, la Sra. Directora de Estudio y Proyectos, expresa que resulta imprescindible atender dicho requerimiento, por lo que solicita la postergación del llamado Acto Licitatorio;

Que, la Dirección General de Compras y Suministros a los efectos de brindar la posibilidad de que los oferentes obtengan la información requerida, solicita se emita el dispositivo legal prorrogando la Apertura de la Licitación Privada Municipal N° 04/06,

Que, este Departamento Ejecutivo estima conveniente modificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0669.06.009, fijándose como fecha de apertura del citado llamado para el día 10 de octubre del 2006;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0669.06.009, solo en lo que respecta a la fecha del llamado a Licitación Privada Municipal N° 04/06 para la obras: "REFACCION GENERAL MERCADO DE ABASTO", reemplazándose la fecha 03 de octubre por la de 10 de octubre del 2006.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento a la Dirección General de Compras y Suministros, Procuración Municipal, Dirección Notarial, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras Civiles y Dirección General de Auditoría Interna Municipal. Asimismo remítase copia del presente Dispositivo Legal a la Dirección de Información Pública para su difusión en diarios de circulación Local por el término de Ley.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
04 OCT. S/C

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$6.905,21: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LAS HERAS N°299, ESQUINA EL GAUCHO, DEL B° SAN PEDRITO, DE ESTA CIUDAD.-

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7, Secretaria n°13, en el Expte. N° B-94762/02, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: DEL FRARI OLGA BEATRIZ c/ VALDEZ JUAN ROQUE Y VALDEZ CARLOS DANTE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 06 de Octubre del 2006, a Hs. 18,05, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Las Heras N°299, esquina El Gaucho, del Barrio San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 11, Manzana 4, Parcela 11, Padrón A-14697, Matrícula A-17614; el que mide de Fte. NE.: 7,26 Mts. - Ochava 4,00 Mts., Fte. SE.: 13,02 Mts., C/Fte. NO.: 16,32 Mts., y C/Fte. SO.: 10,00 Mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 155,68 Mts. cuadrados; limita al NE.: con calle Las Heras, al NO.: con parte Lote 18 - Hoy parte Parcela 10., al SE.: con calle El Gaucho y al SO.: con Lote 20-b - Hoy Parcela 12; y con BASE de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 6.905,21.-); Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en fs. 196, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: CERT. HIP. N°3773, de fecha 10-04-01 - Esc. Tlar. del Reg. N°25 ; Asiento 2: CERT. HIP. N°1361, de fecha 19-02-02 - Esc. Tlar. del Reg. N°3 ; Asiento 3: HIPOTECA en 1er. GRADO: Acr: Olga Beatriz del Frari D.N.I. n°4.939.114 - Ddor: Juan Roque Valdez y Carlos Dante Valdez - Monto: \$3.745 - E.P. n°23, de fecha 20-02-02 - Esc. M.A. Pizarro, c/ Cert. - Pres. N°1762, el 28-02-02 - Registrada el 01/03/02, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y / o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de Septiembre del 2006. DRA. PAULA TURK MATEO, Secretaria Habilitada.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59228 \$ 17,70

AIDE M. ROCHA

M. P. J. Mat. Prof. N° 18

RE MAT A R A

JUDICIAL CON BASE : 1) \$ 7.541,00 INMUEBLE UBICADO EN LOTE RURAL EL ARENAL DPTO DR. MANUEL BELGRANO (sobre antigua ruta Pcial N°1) - PCIA DE JUJUY SUPERFICIE S/P 2 HA - 3.372,210 MTS 2 2) UNA PARTE PROPORCIONAL DEL INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE SAN MARTIN ENTRE CALLES BALCARCE Y NECOCHEA SUP. S/P 757,0843 MTS 2 CIUDAD S.S. DE JUJUY - CON BASE DE \$ 121.349,00

Por orden del juzgado de la Excma Cámara en lo C. y C. - Sala III - Vocalía 7 de la Pcia. de Jujuy - Vocal Presidente de Tramite V.E. Dr. CARLOS M. COSENTINI , hace saber que en el **Expte . N° B-91405/02,** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EL EXPT. N° A - 85014/94 ANGELICA LIDIA VILLA C/ ULLOA S.A. , comunica por tres veces en cinco días que el martillero Aidé M. Rocha venderá en publica subasta al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero (5%) - 1) Un inmueble **Individualizado como:** Matrícula B- 50272 - Padrón A-26400 - Cir. 1 - Secc. 9 Parc. 56.1, ubicado en lote rural El Arenal - Depto. Dr. M. Belgrano Pcia. de Jujuy con base de pesos siete mil quinientos y cuarenta y uno (\$ 7.541,00), importe de la valuación fiscal a fs. 62 **Descripción** del Inmueble el que mide Fte N 110,00mts. Fte. S. 114,00 mts. Cdo. SE. . 215,80 mts. Cdo No. 226,81 mts. Línderos N. Ruta Pcial N°1 , S. antigua ruta Pcial. N°1- Se. Par. 56 k - No. Par. 56 A ; lo que hace una **superficie** de 2 ha 3.372,0210 m2. **Fs.252-bis** , podrán consultar títulos adjuntados a autos **Estado ocupacional** El citado inmueble se encuentran en construcción y desocupado según informes agregados a fs 185, Dicho inmueble se rematará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo. **Titularidad sobre el dominio:** ULLOA SOCIEDAD ANONIMA TRANSF. COMO APORTE DE CAPITAL - E.P. N° 61 de Fecha 17/09/82 - Esc. Alfredo Luis Benitez Ads..Reg. N° 2 - Pres. N°8171 el 30/09/82 - Registrada: 01/10/82 - Trans. Nestor Jesús Ulloa - Y of. de 14/10/82 - Juzgado de Comercio de la Prov. De Jujuy Expte. N° 126/82 - Crldo : ULLOA SOCIEDAD ANONIMA solicita inscripción de Contrato de Constitución Social Transferencia de Fondo de Comercio : Ingeniero Nestor Jesús Ulloa Y Cancelación de Matrícula - Registrado: 22/10/82 . - El mencionado inmueble registra los siguiente gravámenes. **ASIEN TO 1** Hipoteca en Primer grado Acr. Banco Nacional de desarrollo - de Ddor Ulloa S. A Monto A . 7.095.383 - E.P.N° 81 de fecha 16/05/89 - Esc. Corina C. Brizuela de Rojo Pres. N° 3156 el 17/05/89 Registrada: 18/05/89 - Rec. Claus: prohib. D Const. Derechos reales ...- **ASIEN TO 11** Embargo . Por oficio de fecha 26/6/00 Trib . Trab. -Sala III- Jujuy- N° Expte. A- 57760/2000. Incidente de Ejecución de Honorarios A- 53.479/91 Gonzales Joaquín V. c/ Hulla S.A. Mto \$ 22.415,66- Pres. 10.078 el 30/6/2000 - INC.Provisoria: 05/07/00 omit.indiv .- **ASIEN TO 12** Ref. As. 11 Inscripción Definitiva - Por Oficio de fecha 21/11/00 Pres. N° 17.301 el 23/11/00 Registrada: 29/11/00 .- **ASIEN TO 13** Embargo por Oficio de fecha 24/4/01 Juzg Federal N° I - Jujuy Expte N° 123/99 - Banco Nación de Desarrollo- Patrimonio en liquidación c/ Ulloa S.A. s/ Ejecución Hipotecaria -Monto \$ 1.261.033,80 mas \$ 350.000 Pres. N° 5386 el 16/5/01. Registrada 17/5/01.- **ASIEN TO 14.** Embargo Preventivo. Por oficio de fecha 5/7/01. Juz I- Inst. C.C. Sect. N° 9 .- Stria. N°18. San Pedro de Jujuy Expte. N° A- 11.099/01 Ejecutivo: Alberdi S.A. c/ Empresa Ulloa S.A.. Pres. N° 8194 el 12/07/01 Registrada:13/7/01.- **ASIEN TO 15.** Embargo por oficio de fecha 26/10/01. Juzg 1° Inst. C.C. de 5ta. Nom. del Distrito Jud. Centro de la Prov. de Salta Ley 22.172 Expte. C-. 39.054/99 Instituto Provincial del Seguro de Salta vs. Ulloa S.A. Ejecutivo Mto \$ 23.486,85 mas \$13.000 Pres N° 13679 el 8/11/01 Insc. Prov. 14/11/01-**SIENTO 16** Por oficio de fecha 26/10/01. Juzdo. de 1° Inst. C.C. de Ira Nom. Dist. Jud. Centro Pcia de Salta - Ley 22.172- Expte.N° C-37.310/99 Instituto Provincial del Seguro de Salta vs. Ulloa S.A Ejecutivo. Mto \$ 5.799,35 mas \$ 7.000.- Pres N° 13.680 el 08/11/01 Insc. Provisoria 14/11/01- **ASIEN TO 17** Embargo Por oficio de fecha: 31/10/01 - Jzdo. 1 Inst. C.C. de Ira. Nom. del Dist. Jud. Centro Pcia. De Salta - Ley 22.172 - Expte. N° C - 37311/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta VS. Ulloa S.A. Ejecutivo Mto \$ 6.557,23 mas \$ 6.000 - Pres. N° 13681, el 8/11/01 - Insc. Provisoria:14/11/01.- **ASIEN TO 18:** Embargo: Por oficio de fecha: 31/10/01 Jzdo 1° Inst. /C.C. de Ira Nom. del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta - Ley 22.172 - Expte. N° C - 37.328/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A Ejecutivo - Mto.: \$ 6.557,23 mas \$ 6.000 - Pres. N° 13682, el 8/11/01 - Insc Provisoria: Registrada: 14/11/01.- **ASIEN TO 19-** Por oficio de fecha 31/10/01Juzdo. 1° Inst..C.C. de Ira Nom del Dist.Jud. Centro Pcia de Salta .Ley 22172.Expte N° C-37.331/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. -Ejecutivo - Mto. \$6.557,23 mas \$ 6.000- Pres. N° 13683 el 8/11/01 Insc Provisorio:14/11/01- omit. indiv. - **ASIEN TO**

20: Embargo: Por oficio de fecha 30/10/01 – Jzdo. 1° Inst. C.C. de 5ta Nom. del Dist. Jud. Centro Pcia. De Salta Ley 22.172. – Expte. C – 39.053/99 – Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. Ejecutivo – Mto.: \$ 23.328,96 mas \$11.000 – Pres. N° 13684 , el 8/11/01 – Insc. Provisoria: Registrada: 14/11/01 – **ASIENTO 21** Embargo: Por oficio de fecha 26/10/01 – Jzdo. 1 Inst. C.C. de Ira Nom. del Dist. Jud Centro Pcia. de Salta – Ley 22.172 - Expte. N° C 39.329/99 - Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo – Mto.: \$ 22.050,99 mas \$ 10.000 – Pres. N° 13.685 , el 8/11/01 – Insc. Provisoria: 14/11/01 omit. indiv.-. **ASIENTO 22:** Embargo: Por oficio de fecha: 26/10/01 – Jzdo. 1° Inst. C.C. de Ira. Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta - Ley 22.172- Expt. N° C- 37309/99 – Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A Ejecutivo - Mto.: \$5.815,14 mas \$ 7.000 Pres. N° 13686 , el 8/11/01 – Insc Provisoria: 14/11/01 .- omit.indiv. **ASIENTO 23** Embargo – Por oficio de fecha 30/10/01- Juzg 1° Inst, C,C, de 5° Nom del Dist. Jud. Centro Pcia de Salta –Ley 22.172-Expt.N° C- 39121/99 Instituto Provincial de Seguro de Salta vs. Ulloa S.A ejecutivo –Mto. \$ 23.161,60 mas \$ 11.000-Pres13.687 el 8/11/01 Insc Provisoria 14/11/01omit.indiv. **ASIENTO 24:** Embargo Por oficio de fecha 5/02 – Jzdo. 1° Inst. C.C. de 5ta . Nominación del Distrito Judicial Centro Pcia. de Salta – Ley 22172 Expte. N° C – 39.053/99 “ Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. - Ejecutivo “ – Pres. N° 5131, el 5/5/02 Registrada: 28/5/02 - **ASIENTO 25:** Por oficio de fecha 13/5/02 – Juzg. Ira. Inst. C.C. de 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro Pcia. de Salta – Ley 22.172 – Expte. n° C- 39.121/99 Instituto Pcial. de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo . Pres. n° 5132 , el 15/5/02- registrada el 28/5/02 **ASIENTO 26:** Embargo – Por oficio de fecha 13/5/02- Jzdo. 1° Inst. C.C. de 5 ta Nominación del Distrito Judicial Centro Pcia. de Salta - Ley 22.172 – Expte. N° C 39.054/99 - Instituto Provincial de Seguros de Salta vs.. Ulloa S.A Ejecutivo . Pres. N° 5133, el 15/5/02 registrada el 28/05/02 – **ASIENTO 27:** Por oficio de fecha 10/5/02 – Jzdo. Ira. Inst. C.C. de Ira Nominación del Distrito Judicial de Centro Pcia. de Salta. – Ley 22.172 – Expte. N° C 37331/99 – “ Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A Ejecutivo – Pres. N° 5134, el 5/5/02 – registrada: 28/5/02 – **ASIENTO 28:** Embargo por oficio de fecha 10/5/02 – Jzdo. Ira Inst. C.C. de Ira Nominación del Distrito Judicial Centro Pcia. de Salta Ley 22.172 – Expte. N° C – 37311/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A Ejecutivo – Pres. N° 5136 , el 5/5/02 Registrada. 28/5/02 – **ASIENTO 29:** Embargo por oficio de fecha 10/5/02 – Jzdo. Ira Inst. C.C. de Ira Nominación del Distrito Judicial centro de Salta -Ley 22.172- Expte. N° C-37.328/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo – Pres. N° 5173, el 5/5/02- Registrada: 28/5/02 **ASIENTO 30:** Embargo por oficio de fecha 10/5/02 – Jzdo. Ira Inst. C. C. de Ira Nominación del Distrito Judicial Centro Pcia. de Salta . Ley 22.172 – Expte. N° 2C 37.329/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo – Pres. N° 5138, el 15/5/02 registrada: 28/5/02 – **ASIENTO 31:** Embargo por oficio de fecha 10/5/02 Jzdo. Ira. Inst. de Ira Nominación del Distrito Judicial Centro Pcia. de Salta – Ley 22.172 – Expte N° C – 37.309/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. Ejecutivo – Pres. 5139, el 15/05/02 registrada: 28/05/02 **ASIENTO 32 :** Embargo por oficio 10/05/02 Jzdo . Ira Inst, c.c. de Ira Nominación del Distrito Judicial. Centro Pcia. de Salta – Ley 22.172 – Expte. C – 37.310/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo – Pres. N° 5140, el 15/05/02 registrada : EL 28/05/02 .- **ASIENTO 33:** Embargo por oficio de fecha 22/04/03 – Cam C.C. – Sala III – Vocabía N° 7 - Jujuy Expte. N° B-91.405/02 Incidente de Ejecución de sentencia en el Expte. N° A- 85.014/94 ANGELICA LIDIA VILLA C/ ULLOA S.A. – Pres- 4012, el 28/04/03 inscripción provisoria el 29/04/03- omit.pars.y prof.fad. **ASIENTO 34 :** Embargo por oficio de fecha 06/05/03 Sala III Vocabía 7 de Cámara C.C. – Jujuy – Expte. N° B – 100.768/03 crldo. Incidente de Ejecución de Convenio en el expediente 66.855/00 Argemiro Reyes Lopez c/ Ulloa S.A. Mto. \$ 37.434 mas \$ 10.000 – Pres. – N° 5037 , el 19/05/03 registrada: el 21/05/03 **ASIENTO 35 :** Embargo por oficio de fecha 3/07/03 el Tribunal del Trabajo Sala 1 Jujuy Expte. B – 79.989/01 Aseguramiento de bienes Lamas Ricardo Emilio c/ Ulloa S.A Mto . \$ 4.767 – Pres N° 7345 , el 7/7/03 registrada :el 11/7/03 **ASIENTO 36:** Embargo por oficio de fecha 23/12/03 Tribunal del Trabajo Sala 1 - Jujuy Expte. B- 75.320/01 Homologación Judicial y Ejecución de Convenio Alfaro Ruben Elias c/ Empresa Ulloa S.A. Mto. \$ 4305 – Pres. N° 1222, el 11/02/04 registrada: el 12/02/04 **ASIENTO 37:** Embargo por oficio de fecha 26/02/04 Admin. Fed. Ingr. – Publ. –Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta – Juzgado federal N° 1 Expte N° 321/1/03 Crldo AFIP c/ Ulloa S. A. s/ Ejecución Fiscal – Pres. 1912, el 1/3/04 registrada : el 5/3/04.- **ASIENTO 38:** Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 24/02/04 Juzdo Nac. Ira Inst. Com N° 20 – Secretaría N° 40 Bs. As. Ley 22.172 Expte. N° 49.609 – Asociación Civil Club Atlético Boca Juniors c/ Ulloa S.A. y otros s. Ejecutivo – Mto . \$ 296.800,00 mas \$ 89.040,00 - Pres. N° 2073 del 3/3/04 Registrada el 9/3/04 – **ASIENTO 39** Embargo Definitivo :

Por oficio de fecha 4/03/04 Tribunal del Trabajo Sala 1 – Jujuy- Expte . B – 79.859/01 Diferencia de haberes Ricardo Emilio Lamas c/ Ulloa S.A . Mto. \$ 3.060 – Pres N° 2829 del 18/3/04 registrada el 23/03/04 **ASIENTO 40** Embargo . por oficio de fecha 25/03/04 Adm. Fed. Ing.Pub. Ag. Fisc. Marcos Iramain – Tramite Juzd. Fed. N° 1 Jujuy – Expte N° 298/98 Bis – AFIP c/ Ulloa S.A. s/ Ejecución Fiscal – Pres. N° 3228, el 26/03/04 – Inscripción Provisoria el 6/4/04- omit.indiv. y dom **ASIENTO 41** Ref. As. 40 - Inscripción Definitiva Por oficio de fecha 27/4/04 – Pres. N° 4665 , el 28/4/04 registrada el 30/04/04 **ASIENTO 42** Embargo: por oficio de fecha 27/8/2004 – Cam C.C. – Sala I – Voc. N° 2 – Jujuy Expte. N° A – 81259/95 – “ Embargo Preventivo: Ponce Hugo Cesar c/ Empresa Ulloa S.A. – Pres. N° 10666 el 31/8/2004 registrada 1/9/2004.- CC.- **ASIENTO 43:** Embargo preventivo.- Por Oficio de Fecha 17/9/04 – Cam. C.C. – Sala III – Voc. N° 7 – Jujuy – Expte. N° B – 91405/02 “Incidente de Ejecución de Sentencia ...VILLA ANGELICA LIDIA C/ ULLOA S.A Pres N° 11970, el 22/09/04 registrada: 24/9/04 .- **ASIENTO 44:** Embargo Definitivo: Ref. As. 13 – Por oficio de fecha 10/12/04 - Mto. \$ 1.261.533,80 – Pres 16162 -14/12/04 registrada: 27/12/04 .- **ASIENTO 45:** Embargo Preventivo por oficio de fecha 23/9/05 – Tribunal del Trabajo – Sala II Jujuy Expte. N° B – 80421 /01 crldo.: “ Cobro de haberes y fondo de desempleo Carlos Roberto Lamas c/ Empresa Ulloa S.A. y Agua de Los Andes S.A “ Mto \$ 2.004,92 mas \$ 429,98-Pres N° 14823 el 5/10/05 – Registrada 6/10/05 **2)** Un inmueble, ubicado en calle San Martin S/N° , entre calle Balcarce y Necochea Dpto. Dr. Manuel Belgrano - Pcia de Jujuy , con base de pesos ciento veintidós mil trescientos cuarenta y nueve (\$ 121.349,00) importe de la valuación fiscal a fs 60 (parte proporcional) con todo lo clavado, plantado edificado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como: Matrícula A-271 1296 , Padrón A-1296, Mza 35- lote 4. **Estado ocupacional** En dicho inmueble, funciona el establecimiento educacional COLEGIO “LOS LAPACHOS” en calidad de Locatario según informes agregados a fs. 122 y 123- **Descripción del inmueble :** **Medidas y linderos:** 11,54m- de frente al sud, por donde limita con calle San Martin ; 12,40m. De contrafrente al norte , por donde limita con lote sin numero ; 63,30 m.- en el costado este por donde limita con lote 3,20 y 19; 63,30 m. En el costado oeste , por donde limita con lote 5.- Confec. O./v 27/XI/90.- lo que hace una **superficie s/ Planos** de 757,0843m2. **Fs.249 a2 52 vta.** , podrán consultar dichos títulos adjuntados a autos. **Titularidad sobre el dominio:** **ASIENTO 1.** - Condominio 1.1.- Ledesma Sociedad Anonima Agrícola Industrial – Proporción: 10,54 % .1.2 Forestadora del Norte Sociedad Anónima . proporción: 12,24% . 1.3 Sociedad Minera Pirquita Picchetti y Cia . S.A. .- proporción: 2,74% 1.4.- Metalmina S.A. Proporción: 12,31% .- 1.5.- Impulsora Metalúrgica del Noroeste S.A. proporción: 12,25% .- 1.6 Ulloa Nestor Jesús .- proporción: 11,69% .- 1.7.- Montiel de Agostini María Del Carmen Dios Arg. .- M.I. N° 11.664.124 – c / las. Nup. c/ Juan Carlos Agostini .- Proporción: 6,01% - 1.8.- Pérez de Saez , María Ester - Arg. – M.I. N° 5.730.890 - c/ las. Nup. c/ Guillermo Oscar Saez - proporción : 1,50% .- 1.9 Pérez , Rosa Del Carmen .- Arg. .- M.I. N° 6.171.291.- Sol.- proporción: 1,50% 1.10 .- Pérez, Manuel Horacio. – Arg. .- M.I. N° 8.302.712 – c las.Nup. c/ Analía Noemi Buscaglia proporción: 1,50% .- 1.11.- Pérez Carlos Alberto – Arg.–M.I. N° 11.664.010 – las. nup. c/ Cecilia Ines Piza – Proporción: 1,51% .- 1.12.- Cura de Jorge, Elvia Hilda – Arg. – M.I. N° 2.802.001 – c/ las. Nup. c/ Anuar Jorge proporción : 2,97% .- 1.13.- Ulloa Socieda Anonima proporción:23,24% .- 1) Les corresp. A los Tit. 1.1.2,3,4,5 y 6 por C.v. \$ 110.000.000 en conj. c/ otro Inmb. – E.P. N° 428 fha. 8/X/79 – Tlar. Reg. N° 13 s/ Cert N° 3.467 fha 3/X/79 – Pres. N° 9858 fha. 13/XI/79 – Registrada 26/XI/ 79.- Vende : Francisco T. Bernal y Cia. Soc. en Comandita. 2) Le corresp. A la Tlar. 1.7 por Don. Nud.Prop..Part. Indiv. : E.P. N° 78 Fha. 28/XII/82 – Tlar. Ref. N° 33 – s/ Cert. N° 4.850 fha. . 16/XII/82 Pres. n° 2.148 fha. 9/III/83 – Registrada 12/IV/83 .- Trato abreviado: Le corresp. a la Tit. 1.7 por Don. Que la hiciera Francisco Dios Perez y a este por Dacion en Pago efectuda por Francisco Dios Pérez y Cia. S.R.L. s/ E.P. relac. Precedentemente .- 3) Les Corresp. a los Tlres. 1.8,9,10 y 11 por Don. Nup. Prop. Part.Indiv. E. P. N° 24 Fha. 28/XII/82 – Adac. Reg. N° 34 – s/ Cert. N° 5.058 y 4.923 Fha. 28/XII/ 82 y 20/XII/82 – Pres. N° 1.618 fha. 23/II/83 – Registrada 20/IV/83 _ Trato abreviado Les corresp. A los Tlres. Por Don. . que la hiciera Manuel Perez y a este por dacion de pago efectuada por Francisco Dios Perez y Cia. Soc. de Resp. Lim. .- s/ E.P. relac Precedentemente.-4) Le corresp. Al Tlar. 1.12 por C.Vta. Part. Indiv. \$a 36.000 en conj.c otro Inmb. – E.P. N° 34 fha. 9/VI/83 . Tlar.Reg. N° 7 – s/ Cert. N° 2386 fha. 31/V/83 Pres N° 5538 fha. 16/VI/ 83 – registrada el 22/VI/83- vende Julio Raula Van Caester 5) Le corresp/ al Tit. 1.13 – por C. vta. Part. Indiv. A 30.000.000 en conj. c/ otros inmb.- E.P. N°28 fecha. 7/1/91 Tit. Trg. N° 2- s/Cart. N° 60- fecha:7/1/91- Pres. 1247 Fecha.22/II/91- Registrad el 8/VII/91- Vende: Martin Munster S.A. y Min- Alea S.A. I.C.I.F. e I **ASIENTO 2.-** En la fecha se registra 2°,3°,4°,5°,6°,7°,8°,9°, y10° Testimonio del Acto consignado en As. 1.- Registrada 26/XI/79.- Nota: Ref. As. 1 pto.1- **ASIENTO 3.-** CERT. C.V.

PARTE INDIV. 12.31 % N° 2429 Fha. 10/VII/92 – Tlar. 13 – Pres. N° 4902 Fha. 07/VII/92.- **ASIENTO 4**.- CONDOMINIO – BRETON, María Graciela : Arg. DNI. N° 10.074.926 –Div. Vinc.- de Don Alberto Julio Campos .- s/ Sent. Fha. 25/VIII/87 Expte. N° 1082/89 .- PROP: 12,31% C.V. \$ 25.000- en conj. c/ otro Inmb. .- E.P. N° 177 Fha. 16/VII/92 – Tlar. Reg. N° 13 – Cert. – Pres. N°5852 fha. 7/VIII/92 – INSCRIP PROV. 10/IX/92 .- Vende: METALMINA S.A. Part. Indiv. – **INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:** 14/X/92 .- **ASIENTO 5** .- CERT.C.V. DE CONDOMINIO .- 12,02% INDIVISIO N° 4131 Fha. 29/X/92 – Tlar. 2 – Pres. N° 8044 Fha. 22/X/92 .Transf. Tlar. 1.7 al 1.11 y Usufructuarios.- **ASIENTO 6** .- CERT.C.V. PART.INDIV. (12,31% Tlar. As. 4) N° 4698 Fha. 14/XII/92- Tlar. 13- Pres. N° 9452 Fha. 11/XII/92.- **ASIENTO 7**.- CERT C.V. PARTE INDIV. (12,31%- Tlar. As. 4) N° 153 Fha. 21/I/93 – Tlar. 13- Pres. N° 0291 Fha.-19/I/93.- **ASIENTO 8** .- CONDOMINIO ULLOA SOCIEDAD ANONIMA .- Prop 12,02% - C.V. \$ 53.390 – en conj. c/ otro inmb. – E.P. N° 540 Fha. 5/XI/92 – Tlar. Reg N° 2 .- C/ Cert. .- Present. N° 301 Fha. 19/I/93 – Insc.Prov. 8/II/93.- Vende: Dios Montiel de Agostini , Carmen; Perez de Saez , María Ester; Perez Rosa del Carmen; Perez Manuel Horacio y Perez Carlos Alberto ; Dios Perez , Francisco , Montiel Piñera de Dios, Josefa ; Perez Manuel y Echenique de Perez, Angelica Zulema.- **ASIENTO 9** CONDOMINIO ULLOA SOCIEDAD ANONIMA .- PROP. 12,31% C.V.U. \$ 30.000 EN CONJ. C/ OTRO INMB. .- E.P. N° 10 Fha. 22/I/93 – Esc. Tlar. 13 – C/ Cert. .- Pres. n° 0587 Fha. 4/II/93 – Registrada 4/III/93 .- PROVISORIAMENTE .- vende Breton María Graciela- p/ inmbiv. Inscrip. Definitiva:2/IV/93.- **ASIENTO 10** .- Inscrip. Definitiva : Ref.As. 8 – Registrada 28/IV/93.- **ASIENTO 11** .- Cert.. Transf. N° 9480 Fha. 08/08/2001 – Esc. Tlar. Reg. N° 36 (ref. Tlares. Ulloa Sociedad Anónima y Ulloa Nestor Jesús) .- **ASIENTO 12** Cert. Partición Hereditaria parcial N° 6057 Fha. 03/05/2005- Esc Ads.Reg.N°2 (Ref. Tlar.Ulloa Nestor Jesús) **ASIENTO 13** .- cert.part heredit. parcial N° 9310 Fha. 27/06/2005 – Esc. Ads. Reg. N° 2 (ref. Tlar Ulloa Nestor Jesus).El mencionado inmueble registra los siguiente gravámenes. **Asiento 1** Res. usuf. Vitalicio P. Indiv.. A/F. De Francisco Dios Perez y Josefa Montiel Piñera de Dios – Españoles – C.I N° 11 389.135 y N° 11.407.944 – Exp. Pol. Fed. – a las . Nup. – s/ E.P. relac. En R: 1 / pto. 2 – Registrada 12/IV/83.- **Asiento 2**.- Res. Usuf. Vitalicio P/indiv. a/f . de Manuel Perez – Arg.- L.E. N° 3.987.223 y Angélica Zulema Echenique de Perez L.C.N° 9.646.146 – c/ las Nup. .- s/ E.P. relac. En R: 1 /pto. 3 – Registrada 20/IV/83.- **Asiento 6** Cert. Hipot. N° 255-fecha el 27/01/94 – Esc. Tlar. Reg.- N°2 – pres 479- fecha 14/01/94 **Asiento 7** Const de hip. S/ parte indiv. 47,57% - Acr. Bco Pcia de jujuy – Ddor.” Ulloa S.A.”- monto 1.500.000 – En conj. c/ Otros Inm. – s/ E.P. 30 fecha 14/01/94- tlar. Reg N°2 / Cert.- presa N° 574 fecha 19/1/94- Inscrp. Prov. 22/11/94 Rec. Claus. Prohib. Transf. y Const. Otros Derechos Reales.- Insc Definitiva 11/III/94 **Asiento 10** Embargo Definitivo .- s/ part. Indiv. .- Por of. Fha. 10/II/99 – Jzdo. Fed.- Jujuy – Expte. N° 298/98 bis.- “ Fisco Nacional (A.F.I.P. – D.G.I.) c/ Ulloa S.A. ...s/ Ejec. Fisc. “ Mto. \$ 929.419,26 mas \$ 1.059.781,07 – Pres. N° 15613 Fha 23/II/99 Insc. Povis 26/II/99 – omitio: indiv. Nota : Mto. mas \$ 500.000.- **Asiento 11** Ref. As. 10 Inscrición Definitiva – Por of. Fha. 12/IV/99 – Pres. n° 4376 Fha. 26/IV/99 Registrada: 12/V/99.- **Asiento 12** .- Embargo.- s/ part. Indiv.- Por of. Fha. 30/IV/99 Jzdo. Fed. N° 2 Jujuy – Expte. N° 142/98 – “ AFIP-DGI c/ Ulloa Sociedad Anónima ..s/ Ejec. Fisc.. Mto. \$ 78.763,21 mas \$ 26.250 – Pres N° 5089, el 11/5/99- registrada el 18/V/99.- **Asiento 13** – Embargo Preventivo s/part. Indiv. –Por oficio de fecha. 5/7/01 – Jzdo 1° Inst. C.C. N° 9 Stria N° 18 – San Pedro de Jujuy Expte. N° A- 11.099/01 “Ejecutivo : Alberdi S. A. c/ Empresa Ulloa S.A. –“ Pres. N° 8194 , el 12/7/01 – Registrada: 13/7/01 – **Asiento 14** .- Embargo s/ Part.. Indiv. – Por oficio de fecha 26/10/01 Jzdo 1 Inst. C.C. de 5ta Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta Ley 22.172 – Expte. N° C- 39.054/99- Instituto Provincial de Seguro de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo – Mto. \$ 23.486.,85 mas \$ 13.000Pres. n° 13679,el 8/11/01 .- Registrada: 14/11/01 – **Asiento 15** S/part. Indiv. – Por oficio de fecha 26/10/01 Jzdo. 1 Inst. C.C. de 1 ra.Nom. del Dist. Jud. De Centro Pcia. de Salta Ley 22.172 – Expte. C- 37.310/99 – Insituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo” Mto.: \$ 5.799,35 mas \$ 7.000 – Pres. n° 13680 , el 8/11/01 – registrada: 14/11/01 – **Asiento 16** Embargo .- s/ part. Indiv Por oficio de fecha. 31/10/01 – Jzdo 1° Inst. C.C. de 1ra. Nom. De Dist. Jud. Centro Pcia de Salta – Ley 22172 – Expte. N° C – 37.311/99 – “Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo . Mto.: \$ 6.557,23 mas \$ 6000 Pres n° 13681 , el 8/11/01 – registrada 14/11/01 – **Asiento 17** Embargo.-s/part. Indiv. Por oficio de Fcha: 31/10/01 – Jzdo. 1° Inst. C.C. de 1ra Nom Del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta – Ley 22172 – Expte. n° C – 37.328/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo “ – Mto.- \$ 6.557,23 mas \$ 6.000 – Pres. N° 13682 , el 8/11/01 Registrada: 14/11/01 **Asiento 18** s/ part. Indiv. – Por oficio de fecha 31/10 /01 – Jzdo. ° Inst. C.C. de 1 ra Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia de Salta – Ley 22172 .- Expte. N° C- 37.331 /99 .- Instituto Provincial de Seguros de Salta Vs. Ulloa S. A. –

Ejecutivo .- Mto . \$ 6.557,23 mas \$6.000 – Pres N° 13683, el 8/11/01 – registrada 14/11/01 **Asiento 19** s/ Part.. Indiv. – Por oficio de fecha.- 30/10/01 – Jzdo 1° Inst. C.C. de 5ta Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta – Ley 22172 Expte. N° C- 39.053/99 .- Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo – Mto. \$ 23.328,96 mas \$ 11.000 – Pres. N° 13684, el 8/11/01 – Registrada: 14/11/01 **Asiento 20** .- Embargo .- s/ part. Indiv. – Por oficio de Fecha 26/10/01 – Jzdo 1° Inst C.C. de 1ra Nom. Del Dist. Juzdo. Centro Pcia. de Salta – Ley 22172 – Expt. C- 39329/99 Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A. – Ejecutivo “ Mto. \$ 22.050,99 mas \$ 10.000 – Pres. N° 13685 , el 8/11/01.- Registrada : 14/11/01 **Asiento 21**.- Embargo.- s/ part. Indiv. – Por oficio de Fecha. 26/10/01 – Jzdo 1° Inst. C.C. de 1 ra. Nom. Del Dsit. Jud. Centro Pcia de Salta – Ley 22172.- Expte. N° C 37.309/99 “ Instituto Provincial de Seguridad de Salta vs. Ulloa S.A Ejecutivo “ Mto. \$ 5.815,14 mas \$ 7.000 - Pres N° 13686 , el 8/11/01 REGISTRADA 14/11/01.-**Asiento 22** .- EMBARGO .- s/ part. Indiv. – Por oficio de fecha 30/10/01 Jzdo 1° Inst. C.C. de 5ta. Nom. Del Dist. Jud. Centro Pcia. de Salta – Ley 22.172 Expte.N° C- 39.121/99 “ Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S-A - Ejecutivo – Mto. \$ 23.161,60 mas \$ 11.000 – Pres N° 13687 , el 8/11/01 Registrada : 14/11/01 – **Asiento 23** Embargo Preventivo .- s/ parte Indiv. – Por oficio de fecha 15/8/2002 .- Tribunal del Trabajo – Sala II – Jujuy – Expte. N° B-90625/02 – crldo.: Incidente de Embargo en Expte. N° 27594/97 Rolando Luis Cabana c/ Impulsora Metalúrgica del Noroeste S.A.“ Mto. :\$ 46.274,67 mas \$ 9.400 – Pres N° 9259 el 20/8/2002 – Insc. Provisoria 26/8/2002- omit.dom.- cc.- **Asiento 24**.- Ref. As. 23 – Inscrición Definitiva Por oficio de fecha 4/10/02 – Pres. N° 11813, el 17/10/02 – registrada: 18/10/02 **Asiento 25** .- Embargo.- s/ Part.. Indiv. –Por oficio de Fecha 22/4/03 – Cam. C.C – Sala III – Voc. N° 7 – Jujuy – Expte. N° B- 91405/02 Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. N° A – 85014/94: ANGELICA LIDIA VILLA C/ ULLOA S.A. – Pres. N° 4012, el 28/4/03 .- Insc. Provisoria: 29/4/03 omic.parc. Y prof. Fac.- **Asiento 26** .- Embargo Preventivo .- S/part. Indiv. –Por oficio de Fecha 24/2/04 – Jzdo. Nac. 1° Inst. Com. N° 20-Stria. N° 40- Bs. As. – Ley 22172 Expte. N° 49.609 .- Asociación Civil Club Atlético Boca Juniors c/ Ulloa s.a y Otos s/ Ejecutivo Mto. \$ 296.800 mas \$ 89.040 .- Pres. N° 2073 el 3/3/04 – Registrada: 9/3/04.-**Asiento 27**-Embargo .- S/part. Indiv. –Por oficio de Fecha 25/3/04 – Adm. Fed. Ing.Pub. Ag. Fisc. Marcos A. Iramain .- Tramit.Jzdo Fed. N° 1 –Jujuy – Expte. n° 298/98 bis” AFIP C/ Ulloa S.A. s/ Ejecución Fiscal “ –Pres. N° 3228 ,el 26/3/04.- Insc.. Provisoria : 6/4/04 .- omit. indiv. .- **Asiento 28** .- Ref. As. 27 .- Inscrición Definitiva.- Por oficio de fecha 27/4/04 Pres. n° 4665, el 28/4/04 .- registrada : 30/4/04.- **Asiento 28** Embargo Preventivo.- s/ part. Indiv. Por oficio de fecha.- 17/9/04 .- Cam C.C. .- Sala III Voc. N° 7 – Jujuy .- Expte.- N° B.- 91405/02 .” Incidente de Ejecución de Sentencia .VILLA ANGELICA LIDIA C/ ULLOA S.A. – Pres N° 11970, 22/09/2004 registrada el 24/09/2004 .- **Asiento 29** Embargo.- s/part. Indiv. –Por oficio de fecha.- 11/03/05.- Jzdo 1° Inst. C.C. N° 3- Stria. N° 5 – Jujuy . Expte. n° B 124206/04 .-“Oficio Ley- Capital Federal: Sociedad Minera Pirquitas Pichetti y C.I.A. s/ Quiebra” Mto. \$ 8.092,72 – Pres. N° 4403, el 06/04/05 .- Insc Provisoria: 11/04/2005.- “ omit.dom” .- **Asiento 30** Embargo Definitivo Ref. As. 29 Inscrición Definitiva (Por oficio de fecha 10/05/05 – Pres. n° 7035, el 18/5/05 .- Registrada 19/05/2005. El comprador adquiere el inmueble libre de todo gravamen. La Subasta se realizara el DIA 06 DE OCTUBRE DE AÑO 2006 A HS. 17.00 en calle Cnel. DAVILA N° 301, esquina ARAOS (COLEGIO DE MARTILEROS) del Barrio CIUDAD DE NIEVA DE SAN SALVADOR DE JUJUY. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20% del total de la venta, mas comisión de ley (5%), saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán se consultados en el juzgado, en horario de atención al publico y/o una hora antes de la subasta. Edictos en el B.O. y Diario local. Por tres veces en cinco días San Salvador de Jujuy , 29 de Septiembre de 2006 Fdo. Sergio Walter Garcia.- Secretario.- 02/04/06 OCT. LIQ. N° 59238 \$ 17,70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LAS 5/8 AVAS PARTES INDIVISAS DE DIEZ LOTES RURALES COLINDANTES SIN MEJORAS UBICADOS EN LOCALIDAD DE TIRAXI (SOBRE RUTA PROVINCIAL NRO. 29 Y RIO TARAXI) – DEPTO. CAPITAL.- BASE VALUACIÓN FISCAL PROPORCIONAL.-

Dra. AMALIA I. MONTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro. 13, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-06736/96/99** – caratulado: EJECUTIVO: BANCO

PROVINCIA DE JUJUY c/ JUAN MARTÍN ALVAREZ PRADO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (M.P 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, y con la base de la respectiva valuación fiscal proporcional, los siguientes inmuebles: **1) Base** de \$ 2.055 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-a, Padrón A-40403, Matricula A-24812, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-a, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 30.519,18 m2.- **2) Base** de \$1.384,37 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-b, Padrón A-40404, Matricula A-24813, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-b, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 20.565,40 m2.- **3) Base** de \$ 1.730,62 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-c, Padrón A-40.405, Matricula A-24814, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-c, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 25.652,83 m2.- **4) Base** de \$ 1.497,50 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-d, Padrón A-40.406, Matricula A-24815, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-d, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 22.260,05 m2.- **5) Base** de \$ 1.087,50 las 5/8 avas partes del Lote 290-e, Padrón A-40407, Matricula A-24816, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-e, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 16.780,87 m2.- **6) Base** de \$ 628,75 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-f, Padrón A-40408, Matricula A-47647, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-f, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 9.280,48 m2.- **7) Base** de \$ 1.956,25 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-h, Padrón A-40410, Matricula A-24818, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-h, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total s/plano:28.999,81 m2. - **8) Base** de \$ 2.465 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-i, Padrón A-40411, Matricula A-24819, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-i, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano.- Superficie total del lote s/plano: 36.520,41 m2.- **9) Base** de \$ 2.591,87 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-j, Padrón A-40412, Matricula A-24820, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.4, Parcela 290-j, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano: 38.481,54 m2.- **10) Base** de \$ 2111,87 las 5/8 avas partes indivisas del Lote 290-k, padrón A-40413, Matricula A-24.821, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Parcela 290-k, ubicado en Tiraxi - Depto. Dr. Manuel Belgrano. Superficie total del lote s/plano 37.334,57 m2.- Los limites, extensión y linderos de cada uno de los inmuebles mencionados se encuentran descriptos en las respectivas matriculas agregadas a fs. 338, 341,344, 349, 351, 354, 358, 361, 364 y 367 de autos, donde podrán ser consultadas.- **GRAVÁMENES:** Los inmuebles registran embargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 - Secretaria nro.6 de fecha 16/3/01 en el Expte. no. B-68.563/01: CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES EN B-59185/00-ANTORAZ MARCELO DANIEL c/ ALVAREZ PRADO, MARTÍN FERNANDO, sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder al Sr. Martín Fernando Alvarez Prado en la Sucesión de doña María Teresa Alvarez Prado y en la Sucesión de Juan Martín Alvarez Prado; y por oficio obrante a fs.435 de autos corre agregada comunicación del Juzgado embargante que informa el levantamiento de los embargos dispuesto mediante providencia de fecha 8/2/2006; y Embargo en los presentes autos registrado con fecha 14/1/2004.- Registra deudas por impuestos inmobiliarios a fs.403/404 Padron A-40403 por \$ 3.430,30.- A fs.405/406 Padrón A-40404 por \$ 2.888,20.- A fs.407/408 Padron A-40405 por \$ 3.433,40.- A fs.409/410 Padron A-40406 por \$ 3.433,30.- A fs.411/412 Padron A-40407 por \$ 3.433,30.- A fs.413/414 Padron A-40408 por \$ 3.433,10.- A fs.415/416 Padron A-40.410 por \$ 3.433,50.- A fs. 417/418 Padron A-40411 por \$ 3.433,50.- A fs.419/420 Padron A-40412 por \$ 3.433,40 y a Fs. 421/422 Padron A-40.413 por \$ 3.433,40.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- **TITULOS** y demás antecedentes se encuentran agregados en autos pudiendo ser consultados los mismos en Secretaria.- **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Según informe del Juez de Yala, agregado a fs. 265/266, el estado de ocupación de los inmuebles a subastarse es el siguiente: Lote 290-a: Se encuentra ocupado por el Sr. Martín Domínguez como pastajero.- Lote 290-b: Se encuentra ocupado por el Sr. Froilan Llanes en carácter de pastajero.- Lote 290-c: Se encuentra ocupado por el Sr. Angel Gumersindo en carácter de pastajero.- Lote 290-d: Se encuentra ocupado por el Sr. Ernesto Tolay en carácter de pastajero.- Lote 290-e: Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Salas, Vilma Guerrero, Sebastián Salas y Humberto Salas ocupando el inmueble como pastajeros.- Lote 290-f: Se encuentra ocupado por la Sra. Nicasia Tolay, Ricardo Domínguez y Filiberto Tapia en calidad de pastajeros.- Lote 290-h: Se encuentra libre de ocupantes.- Lote 290-i: Se encuentra libre de

ocupantes.- Lote 290-j: Se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Quispe, Antonio Quispe, Teodora Balderrama, Marcelina Balderrama, Andres Quispe, Alicia Santos, Emilce Balderrama, quienes lo hacen en calidad de arrendataria y pastajeros sin exhibir contrato.- Lote 290-k: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Cruz y un criado de nombre Domitilo Sarapura, sin exhibir documentación que justifique la ocupación y pastajero.- **FORMA DE PAGO:** El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberán constituir al efecto.- **LUGAR DE REMATE:** La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en Calle Calilegua 657 del Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy, el día 6 de Octubre del 2006 a Hs. 17.- **INFORMACIÓN AMPLIATORIA** en el domicilio indicado en horario comercial o al T.E. 4229115.- Edictos en el Boletín oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Yala- San Salvador de Jujuy, 29 de Setiembre del 2006.- Fdo. Dr. Paula Turk Mateo - Secretaria habilitada.- 02/04/06 OCT. LIQ. N° 59248 \$ 45,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
R E M A T A R A
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: UN TRACTOR MARCA MASSEY FERGUSON, MODELO MF-155, AÑO 1972.-
DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, Juez Federal Subrogante, de Primera Instancia N° 2, Secretaria Civil, del Juzgado Federal Jujuy, en el Expte. N° 12/99, caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RENTERIA MARCELINO - EJECUCIÓN PRENDARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, "UN TRACTOR", marca Massey Ferguson, Modelo MF-155, año 1972, de Ind. Arg. , equipado con motor Diesel marca Perkins de 3 cilindros y 43 CV de potencia, N° PA-3106842, refrigerado a agua, serie N°1865.010.540, rodado delantero 6.50x16 y trasero 13.6x38, con levante hidráulico y toma de fuerza, y en el estado de uso y conservación que se encuentra, y con base en su primer llamado de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00), si no existieren postores por esta y luego de una espera de treinta minutos, se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00.-). Registra Gravámenes: 1° Prenda: Inscripto bajo el N°98953, con fecha 10-11-95 - Acreedor: Banco de La Nación Argentina (C. Perico) - Deudor: Marcelino Renteria - Monto: US\$ 7.000 - Reinscripción por periodo de cinco años: 24-10-00 y 21-10-05, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Es de exclusiva responsabilidad del futuro comprador el traslado de su unidad, como así también de la tramitación, corrección e inscripción en legal forma ante el registro pertinente, eximiendo de toda responsabilidad al respecto al Martillero y al Juzgado de algún problema que presente este bien. El bien podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA se llevará a cabo el DIA 10 DE OCTUBRE DE 2006, a Horas 18,00, en Calle SENADOR PEREZ N° 398, de la Ciudad de PALPALA, Provincia de Jujuy. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2006 .-

04/06/09 OCT. LIQ. N° 59271 \$ 17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Público Judicial
BASE; \$ 6.122,50 LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE (CASA) UBICADO SOBRE CALLE CARLOS GARDEL N° 984 DEL BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD .-
S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. N° 2 - Sec. N° 3 comunica por 3 veces en 5 días en el **Exp. B-87.306/02** Caratulado: Ejecutivo: Miguel Angel Ríos c/ Selsa Calisaya " que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 05% a/c. del comprador y con BASE DE \$ 6.122,50 La parte indivisa que le corresponde a la Sra. Selsa Calisaya , L.C. N° 1.393.866 (3/6) de un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CC1 ,Secc.11 , Manz. 139 ,Parcela 17 , Padrón A -8402 , Matricula A-23.681-8402 ubicado sobre calle Carlos Gardel 984 Dpto. Dr. Manuel Belgrano Pcia. de Jujuy y mide: de fte. NE 10,24m; fte. SO 10 m. ; ctdo. NO 44,40m; cydo. SE 46,42m encerrando una según plano de 454,10m2, limita: al NE. con calle Juarez Selma; al NO con parcelas 16 y 21 ; al SE, con parcelas 18 y 20 y al SO con calle Carlos Gardel, el

que se encuentra actualmente ocupado por la demandada y su grupo familiar según informe de fjs. 323. Registrando; asiento 1) Embargo en expt. B 32136/98 sec. 8 por \$ 895,79 y asiento 2) embargo en esta causa por \$ 2.640.00 adquiriendo los compradores la mitad indivisa del inmueble libre de todo gravamen , y el REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.006 a Hs.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el expediente de referencia que se encuentra en Secretaría. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 04 de Septiembre del 2.006

04/09/11 OCT. LIQ. N° 59255 \$17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial
Judicial: BASE \$ 42.096.00 LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ESPAÑA 1548 DE ESTA CIUDAD.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 4 Sec. N° 8 en el **Expte B-103.357/03** Ejecutivo: CRADO BEATRIZ MARTA C/ JAMARLLI MARIA CRISTINA" comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, Matricula Nro. 11, rematará en publ. sub., al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$42.096.00 La nuda propiedad de un inmueble ubicado sobre Avda. España N° 1548 de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, individualizado como: CCI; Secc.1; Manz.53-c ; Parcela 4 - c ; Padrón A-4419; Matricula A-46482el que mide :10m. de fte. por igual ctra. frente por 34,93m en ambos ctdos, encerrando una sup. seg. plano de 335,26 m., el que limita: al N. Avda. España; al S. y E. con parte parcela A y al O. con parte de parcela sin nomenclatura, el que se encuentra ocupado por la demandada según informe de fjs. 120.Registrando: Asiento N° 2, usufructo a favor de Abdon Jamarlli y de Leonor Galli, casados entre si con derechos de acrecer sobre escritura pública N° 21 de fecha 9-2-98, escribano A.L.Benitez (h) . Asiento 3 y 4) Embargo-Insc. def. en Expte B-36640/98,rad. Sec. 4 por \$ 2.784,31 Asiento 5 y 7) Embargo- Definitivo, en esta causa por \$ 35.454.00 Asiento 6)Embargo Preventivo en Expt. B-112.195/03 Sec. 1 por US\$ 3.737,50 Adquiriendo los compradores la nuda propiedad, libre de todo gravamen con el producido del remate DEL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 12 de OCTUBRE DEL AÑO 2006 A HS.18,05 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD, Títulos de dominio corren agregados en autos, donde los interesados podrán consultar los mismos en Secretaría . Seña 30% del monto obtenido en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por el Sr. Juez de autos. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. S.S. de Jujuy, 2 de Octubre del 2006

04/09/11 OCT. LIQ. N° 59254 \$17,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL;SIN BASE:DOS CENTROS MUSICALES-TELEVISOR COLOR-DISC-MAN .-

S.S. el Sr.Juez de Ira.Inst. C. y C. N° 3, Sec. N°5 en el **Expte. B-121.624/04** Caratulado: Ejecutivo: Gutiérrez Aurelia Ester c/ Rodriguez Roberto" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un centro musical marca Ain modelo CX- YMS , estampilla N° 12754404 con 2 parlantes ; Un televisor color marca Grunding - GR.201-T 20-8435; un centro musical marca Philips, doble casetera con bandeja gira disco, estampilla N°092044 con 2 parlantes; una lectora de CD marca Sony modelo SC-201 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,29 de Septiembre del año 2.006-

04/09/11 OCT. LIQ. N° 59253 \$21,70.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
JUDICIAL;SIN BASE UN LOTE DE ELEMENTOS COMPUESTO POR :194 SILLAS DE MADERA TAPIZADAS CON CUERO, COCINA INDUSTRIAL, HELADERA DE 4 PUERTAS, 11

TABLONES DE MADERA, 4 PARRILLAS DE HIERRO, 29 POSTES DE CEMENTO .-

El Dr. Luis Celestino González, Vocal de la Sala Ira. del Tribunal del Trabajo, Secretaría Dra. María del Huerto Sapag en el **Expte. B-135.532/05** Caratulado: Indemnización Integrativa y Sustitutiva Calizaya Alfonso Quintin , Flores Rosendo c/ Club Social Cultural y Deportivo 13 de Julio" , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE,Una Cocina industrial marca Rovesco Indar, 4 hornallas con horno, acero inoxidable con plancha de hierro incorporada; 194 sillas de cuero y madera en regular estado; 11 tablonces de madera de diferentes medidas; 1 heladera Kohinoor , 4 puertas color blanco con motor haim -0025 SAS- N° 162627 ; 4 parrillas de hierro de 0,80 por 0,50para asadores ; 29 postes de cemento de distintos modelos y medidas, en el estado y condiciones que los mismos se encuentran EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.006 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. pudiendo los interesados revisar los mismos el día fijado para la subasta en el domicilio denunciado, desde dos horas antes del comienzo del acto de remate. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,29 de Septiembre del año 2.006-

04/09/11 OCT. LIQ. N° 59256 \$17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Martillero Publico Nacional
Mat. Prof. N° 70
REMATA

JUDICIAL CON BASE DE PESOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$16.189.-) UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LOS CEIBOS 1712 DEL BARRIO 540 VIVIENDAS DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN. Dpto. LEDESMA.- JUJUY.
Dra. OLGA V. Villafañe de Griot, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte: B-40.240/99**, caratulado "EJECUTIVO CREDITO TOTAL S.A. c/ CASTRO, EMILIO PEDRO". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en publica subasta, en dinero de contado, comisión (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$16.189.-): UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LOS CEIBOS 1712 DEL BARRIO 540 VIVIENDAS DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN Dpto. LEDESMA – JUJUY, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO CATASTRALMENTE COMO: Matricula E-81-4653, Manzana 74, Parcela 31, Padrón E-4653 de propiedad del demandado EMILIO PEDRO CASTRO, el que mide: 9m. de frente por igual contrafrente y 18m. en ambos lados, encerrando una superficie de 162,00m2. Limites: NE: lote 32; NO: Calle; SE: Lote 6; SO: Lote 30. Gravámenes: As. 1) constitución de Hipoteca en primer grado, acreedor: BCO. DE LA NACIÓN ARGENTINA.- DEUDOR: Emilio cert. N° 6743 fha. 13/VII/ 94- Pres. N° 9060- fha. 13/IX/94, Insc. Prov. 4/X/94, Insc. Def. 21/XI/94. As. 2) Embargo: por of. Fha.: 19/9/02- del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte: B-40.240/99, caratulado "EJECUTIVO CREDITO TOTAL S.A. c/ CASTRO, EMILIO PEDRO" monto \$ 1.738,16 Reg. el 8/10/02. El comprador adquiere este bien libre de gravámenes y deudas. Estado de Ocupación: el mismo se encuentra ocupado según constancias de fs. 95. El martillero esta facultado a recibir el 30 % del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo será requerido por el Juzgado con la aprobación del remate. Este tendrá lugar el día 10 de Octubre del año 2006 a hs. 18,45 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvado de Jujuy 25 de Agosto de 2006. Dra. María Florencia Carrillo.

04/06/09 OCT. LIQ. N° 59257 \$17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.
R E M A T A
JUDICIAL SIN BASE :UN TRACTOR MARCA FHAR , MODELO D-66F.
Dra. Amalia Montes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7. Sec. 14-Jujuy, en autos del **Expte.:B-51686/99**, caratulado : "EJECUTIVO HECTOR GUILLERMO AGOSTTNI c/ CONSTRUCTORA DEL NOA SRL" , Comunica por

tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional Gustavo Elias Sandoval ,Mat. Prof. N° 70 , procederá a la venta en publica subasta , en dinero de contado , comisión del Martillero(10%) a cargo del comprador y SIN BASE : UN TRACTOR MARCA FHAR , MODELO D66F.TIPO F3L-114 .AÑO DE FABRICACION 1971, N° DE MOTOR T 292-1-302118, N° DE CHASIS 3300943, con cubiertas en mal estado y sin funcionar. El comprador adquiere el bien libre de todo gravamen y deuda. La subasta tendrá lugar el día 10 de Octubre del año 2006 , a horas 18,30, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy , sito en la intersección de las calles Coronel Davila y Arooz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El bien se exhibirá una hora antes de la subasta en la calle Cochabamba n° 1064 del Barrio San Pedrito .Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local .San Salvador de Jujuy 25 de Septiembre del año 2006 .Dra . María Julia Garay . Secretaria .

04/06/09 OCT. LIQ. N° 59258 \$17,70.-

CONCURSOS- QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-138.211/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: GARCIA DAVILA, ALEJANDRA RAQUEL, notifica por este medio la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 09 de Agosto de 2006.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Ampliar los plazos del concurso de “ GARCIA DAVILA ALEJANDRA RAQUEL” y fijar para el día 8 de Noviembre de 2006 a horas 9,00 para realizar la Audiencia Informativa y/o el día subsiguiente hábil, si este fuere declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por los Concursados durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 3.- Agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER-Secretaria – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días

San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2006.- Mariana Drazer – Secretaria.-

25/27/29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59179 \$ 29,50

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 1– De la Provincia de Jujuy , hace saber que en el **Expte. N° B-158.130/06**, caratulado “PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: MAMANI, PABLO GABRIEL” se ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre de 2006: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO -1.- Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores de Pablo Gabriel MAMANI D.N.I. N° 14.312.879, con domicilio en calle Laprida N° 154 barrio San Carlos Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuesto en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (arts. 288, 289 y ctes. de la ley 24.522).- 2.-Fijar audiencia a los efectos del Sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 03 de Octubre de 2006, a horas 10:00, en la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrese el oficio correspondiente.- 3.-Establecer que el día 29 de noviembre de 2006 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Establecer que el día 06 de febrero de 2007 deberá la sindicatura presentar los Informes individuales y que el día 05 de abril de 2007 deberá dicho órgano presentar el informe general.- 4.-Ordenar la Publicación de Edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el art. 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local por el término de cinco días.- 4.-Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaría Interviniente se constituya a los fines dispuesto por el inciso 5 del art. 14 de la ley 24.522,lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. 5.-Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Municipalidad de El Carmen, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.- 6.-Librar oficio a la Secretaría Única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- 8.-

Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales.- 9.-Conceder a los presentantes el término de Cinco Días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 10.-Intimar al concursado para que en el término de Cinco Días de notificados de la presente depositen judicialmente la suma de Pesos Doscientos (\$200) para gatos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley concursal.- 11.- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del art. 14 de la Ley 24.522,la que se realizará el día 14 de junio de 2007 en sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1,a horas: 09:00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 21 de junio de 2007.- 12.-Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la legislación concursal. Librar los respectivos oficios.- 13.-Correr vista al Síndico, por el plazo de diez días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14, inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086).- 14.-Hacer saber al Síndico las obligaciones y cumplimiento de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086).- Agregar copia en autos, notificar, protocolizar. Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mi Dra. MARIA ANGELA PEREYRA .- Secretaria Por Habilitación.-

San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre de 2006.-

25/27/29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59191 \$ 29,50

Dr. EDUARDO H.CONDE , Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-31057/06**, caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por AZUL S.R.L.”, ha dictado la siguiente resolución: “SAN PEDRO DE JUJUY, 08 de Setiembre de 2006.- **AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)** Declarar la Apertura del Concurso Preventivo del agrupamiento integrado por "AZUL S.R.L.", con sede en calle Bartolomé Mitre N° 132 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas establecidas en los art. 65, ss. y cc. de la Ley 24.522.- **2)** Fijar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 05 de octubre de 2006, a hs. 10,00 en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- **3)** Establecer que el día 06 de diciembre de 2006, como fecha en que vencerá el plazo para que los acreedores presenten los respectivos Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico. Establecer que el día 08 de marzo de 2007, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales y que el día 02 de mayo de 2007. Deberá dicho órgano presentar el Informe General.- **4)** Ordenar la publicación de edictos durante cinco días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de la Ley N° 24.522 en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de amplia circulación local.- **5)** Librar oficio a la Secretaría Única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- **6)** Disponer la inhibición general para vender o gravar bienes registrables de la concursada y librar oficios al Registro Inmobiliario, del Automotor, y Prendario para la anotación de dicha medida.- **7)** Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de notificada, deposite en el Juzgado y Secretaría del Concurso la suma de PESOS: QUINIENTOS (\$500.-), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia.- **8)** Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 06 de Julio de 2007 en la Sede de este Juzgado y Secretaría actuante y en concordancia fijar el plazo de vencimiento del Período de Exclusividad en el día 27 de julio de 2007.- **9)** Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, salvo los procesos de expropiación y los que se fundan en las relaciones de familia. En su caso, prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la Ley N° 24522. Librar los respectivos oficios, a tales fines.- **10)** Intimar a la deudora para que en el término de CINCO DIAS de notificadas presenten en la Secretaría interviniente los libros que lleven, referidos a su situación económica y societaria, con el objeto de que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios

en blanco que existieran.- **11)** Hacer saber mediante oficio a las empresas de los servicios públicos que se presten a los concursados que deberán abstenerse de suspender tales servicios por deudas con origen en fecha anterior a la apertura del concurso (art. 20, penúltimo párrafo, ley 24.522).- **12)** Declarar que conforme se prevé en el tercer párrafo del art. 67 de la LCQ, se tramitará un expediente (y su correspondiente expediente copia). En consecuencia, se reservará el presente expte., para el trámite del presente concurso preventivo y se formará con las copias disponibles (y las que , en caso de ser necesario, deberán proveer las concursadas), debiendo la Secretaría actuante dejar sentadas y registradas dichas circunstancias en el correspondiente Libro de Entradas, en la forma de estilo.- **13)** Agregar copia de la presente sentencia a cada uno de los autos, notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines dispuestos en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc.- Fdo: Dr. EDUARDO H.CONDE -Juez- Ante mí: Dr. JULIO HECTOR LUNA -Secretario-.- ES COPIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Setiembre de 2006.-

04/06/09/11/13 OCT. LIQ. N° 59250 \$29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B- 127212 /06**, caratulado: " EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ ORDOÑEZ ANA CAROLINA ", la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de MAYO de 2006.- Por presentado el Dr. JUAN GENARO BRIZUELA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de CREDIMAS S.A. a mérito de la copia juramentada de Poder General para juicios que se acompaña. II. En conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. líbrese Mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra de la Sra. ORDOÑEZ ANA CAROLINA, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO (\$ 392,95.-) en concepto de Capital, con más la de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE (\$ 392,95.-) en concepto de Capital, con más la de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE (\$ 196,47.-), calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago**Cítesela de REMATE** para que dentro del plazo de CINCO DIAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intémsela a constituir domicilio legal dentro del radio de tres KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del idem).-

Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso y a quién se librará el respectivo MANDAMIENTO.-

Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de MAYO DEL 2006.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59215 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 2, se hace saber que en el **Expte. N° B-127648/04** caratulado: "Ejecutivo CREDIMAS S.A. C/ CRUZ, DIEGO AGUSTIN ", se hace saber al Sr. CRUZ DIEGO AGUSTIN, que se ha dictado las siguientes PROVIDENCIAS///// DE FS.28:-SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 02 del 2005.- 1.-Revocase por Contrario Imperio la Providencia de fojas 27 de autos. Proveyendo el escrito del Dr. Juan Genaro Brizuela, notifíquese la Providencia de fojas 9 de fecha 04/03/2005 por EDICTOS durante Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.- 2.- Notifíquese.- Fdo.Dr..ROBERTO SIUFI- JUEZ (P/Habilitación).- Ante mí, Dra. MARIA GRACIA

RODRIGUEZ- Secretaria.-////////// DE FS.9:- " SAN SALVADOR DE JUJUY" 18 de Marzo del 2005.- I.- Por presentado el Dr. JUAN GENARO BRIZUELA, por constituido domicilio legal y por parte, como apoderado de la razón social CREDIMAS S.A. mérito de la Copia de Poder General para Juicios, que rola a fs, 2/4 de autos.- II.- De conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 y cc. del C.P.C., líbrese Mandamiento de Pago y Ejecución en contra del accionado , Sr. DIEGO AGUSTIN CRUZ, por la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DOS CTVOS. (\$ 591.02), calculado provisoriamente para accesorias legales.- III).- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes, hasta cubrir ambas cantidades, designándose Depositario Judicial al propio afectado y/o la persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley.- IV).- Cíteselo de Remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la Ejecución.- V).- Intimar al accionado a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kilómetros del asiento de este Juzgado.- VI).- A tal fin líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos y Facultades de ley.- VII).- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ" Ante mí, Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ - Secretaria - - "SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 09 del 2005.- 29 SEPT. 02/04/06/09 OCT. LIQ. N° 59217 \$ 29,50

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° 127211/04**, caratulada: " EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ LOPEZ, LUIS JUAN DOMINGO.-" hace saber al accionado Sr. LUIS JUAN DOMINGO LOPEZ que en el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: **DECRETO DE FS. 8 DE AUTOS:** "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Diciembre del 2004.- Por presentado el DR. JUAN GENARO BRIZUELA, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDIMAS, a mérito de la copia de Poder General que debidamente juramentada rola a fs. 4 / 5.-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. LUIS JUAN DOMINGO LOPEZ, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTIOCHO (\$ 438,28.-) en concepto de capital, con más la de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 219,14.-) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de la ley. En el mismo acto, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante.- Asimismo, cíteselo de **REMATE** para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrasele **TRASLADO** del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de **TRES KILOMETROS** del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificárselos en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- A tal fin líbrese Mandamiento Ley al Sr. Oficial de Justicia de San Pedro de Jujuy, con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.- FDO.: DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA SECRETARIA".- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA J BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Mayo del 2006.- 29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59216 \$ 17,70

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-118.001/04** – caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TARJETA NARANJA, S.A. contra MIRANDA SONIA RAQUEL", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, Septiembre 1° del 2006.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a la Sra. SONIA RAQUEL MIRANDA, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Por ante mí: Dra. OLGA TERESA IVACEVICH – Secretaria.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SECRETARIA: San Salvador de jujuy, 13 de Septiembre del 2006.-
29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59219 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B- 154213/06**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. 78.168/01 CECILIA INÉS PIZÁ C/ DANIEL WALTER BARRIOS", hace saber al SR. DANIEL WALTER BARRIOS que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "/// San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre del 2006.-- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 460 y subsiguientes del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. DANIEL WALTER BARRIOS en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$218,40) en concepto de capital , con mas la de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio.-- Así mismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DÍAS, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3 , a oponer las excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución .-....- Así mismo, intimase a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.).- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede, ordenase la notificación por edictos al demandado SR. DANIEL WALTER BARRIOS las partes pertinentes de la presente providencia, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. DANIEL WALTER BARRIOS, no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe- Juez- Ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra- Secretario.- ES COPIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre de 2.006.-
29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59224 \$ 17,70

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B- 154212/06**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. 78.168/01 DANISA ORDOÑEZ C/ DANIEL WALTER BARRIOS", hace saber al SR. DANIEL WALTER BARRIOS que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "/// San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre del 2006.-- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 460 y subsiguientes del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. DANIEL WALTER BARRIOS en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$436,80) en concepto de capital reclamado , con mas la de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00) presupuestada para responder a accesorias legales y costas

del presente juicio.-- Así mismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO (5) DÍAS, concurra por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 – Secretaría N° 3 , a oponer las excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución .-....-Así mismo, intimase a la demandada para que en el mismo termino que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (art. 52 del C.P.C.).- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede, ordenase la notificación por edictos al demandado SR. DANIEL WALTER BARRIOS las partes pertinentes de la presente providencia, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. DANIEL WALTER BARRIOS, no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Fdo. Dra. Olga del Valle Villafañe- Juez- Ante mí: Proc. Gustavo M. Ibarra- Secretario.- ES COPIA.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 20 de septiembre de 2.006.-
29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59225 \$ 17,70

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° 2, a cargo del Dr. HECTOR RENE GONZALEZ – Secretario- en el **Expte N° B-138.397/05**, Caratulado: DIVORCIO: SUMBAINO FAUSTA C/ ZALASAR LUCIANO, Hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Septiembre del 2006. Atento a lo solicitado por la actora, al punto I, ... Fijase nueva fecha de audiencia de absolución de posiciones del Sr. Luciano Julián Zalazar, para el día 10 de noviembre de 2006, a hs. 10,00 quien depondrá a tenor del pliego de interrogatorio pertinente... Notifíquese.- Fdo Dr. J. E. MEYER – Juez- Ante mí: Dra S. BATTO- Sec Hab.

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de septiembre de 2006.-
Publíquese en el B.O. por Tres veces en cinco días.-

04/06/09 Oct. Liq. 59269 \$ 17,70.-

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-152.867/06**, " INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA...: POLO BENITO contra ZUBIETA GULLERMO Y ESTADO PROVINCIAL, Publíquese el siguiente decreto: ORDENA: " San Salvador de Jujuy, 13 de MARZO del 2.006.- Atento lo solicitado, teniendo presente las constancias del proceso principal, líbrese en contra de los accionados GUILLERMO ZUBIETA, en el domicilio denunciado mandamiento de intimación de pago de la cantidad de \$6.828 por capital con más la de \$ 1.365,60 presupuestados provisoriamente para accesorios legales.- En defecto de pago trábase EMBARGO hasta cubrir ambas cantidades, sobre bienes muebles de propiedad de la accionado de uso no indispensables que se encuentren en el domicilio denunciado, designándose depositario judicial de los mismos al propio afectado, y en caso de ausencia o negativa, a tercera persona de responsabilidad y arraigo, con las formalidades y prevenciones de Ley.- Asimismo se lo intimará para que manifiesten si los bienes embargados reconocen prenda o algún otro gravamen y en caso afirmativo, indique el nombre del acreedor y monto de la deuda.- En el mismo acto, se lo citará de REMATE para que dentro de los CINCO DIAS de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo, intímese para que en el término precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de éste tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones- cualquiera fuera su naturaleza- por Ministerio de ley.- ... Notifíquese por cédula.- FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA- VOCAL- ANTE MI: DRA. ELBA RITA CABEZAS- SECRETARIA.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local de la Provincia de Jujuy por TRES VECES en CINCO días en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.-.-

Secretaria: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Septiembre del 2.006.-

04/06/09 OCT. LIQ. N° 59247 \$ 17,70

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° 114977/04** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. 1330/02: CONDORI NORMANDO HUGO C/ ARZE SERAFÍN", hace saber al demandado SERAFÍN ARZE, que se ha dictado la siguiente Sentencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de agosto de 2006.-AUTOS y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución de Honorarios seguida por NORMANDO HUGO CONDORI en contra de SERAFÍN ARZE, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) que se reclama en concepto de HONORARIOS, la que devengará los intereses a la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. (comunicado 14.290) desde la fecha de su regulación y hasta el efectivo pago.- 2º) Regular los honorarios profesionales del Dr. NORMANDO HUGO CONDORI en la suma de \$ 150.-, con mas I.V.A. si correspondiere, conforme doctrina obligatoria del Superior Tribunal de Justicia.- 3º) Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 del C.P. Civil y en consecuencia, disponer se notifique esta resolución mediante Edictos y en lo sucesivo por Ministerio Legis.- 4º) Regístrese, agréguese copia en autos, desde intervención a la Dirección de Rentas, C.A.P.S.A.P y notifíquese por cédula.- Fdo Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR.- Pte de trámite: Dres MARIA V. PAGANINI y VICTOR E. FARFAN – Vocales: ante mi: Sra. MARIA T. BARRIOS – Secretaria" - ES COPIA. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto 24 de 2006.-

04/06/09 OCT. LIQ. N° 59263 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. RAUL EDUARDO GUTIÉRREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el **expte. N° 1753/2006**, caratulado: "HERRERA JUAN CARLOS (PROFUGO), VALDIVIEZO ALFREDO JOSE p.s.a. ROBO, PAREDES ROLANDO p.s.a. ENCUBRIMIENTO – CIUDAD", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado CRISTIAN GUERRERO, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución..."SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de setiembre del 2006.-...RESUELVO: 1º)citar por edictos al imputado JUAN CARLOS HERRERA, de 20 a 24 años de edad, con probable domicilio en calle Huacalera, delgado, 1,60 mts. de altura, demás datos personales se desconocen, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO (5) DÍAS, a partir de la ultima publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejar de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II) Publicar los pertinentes edictos de citación en el Boletín oficial con las prevenciones y formalidades de ley.- III) Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc.- FDO.: RAUL E. GUTIÉRREZ – JUEZ, por ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR - STRIO.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial , SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA 6, Septiembre 19 de 2006.- 29 SEPT. 02/04 OCT. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALICIA MORALES**.- SECRETARIA: DR. JULIO LUNA.-

Tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de septiembre de 2006.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59223 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la **SRA. MARCELA JARA**.- SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de septiembre de 2006.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59222 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ERMINDA DOMINGA TORRES**

SECRETARIA: DR. JULIO H. LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días .-

SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de junio de 2006.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59220 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ROQUE REYNALDO IBARRA**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días .-

SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de septiembre de 2006.-

Fdo.: DRA. SUSANA DELIA NAVARTA – Pro secretaria técnica judicial – centro judicial San Pedro.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59218 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-156314/06 caratulado: "SUCESORIO AB INTTESTATO: **HUANUCO MODESTA**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante HUANUCO MODESTA LC. N° 1.381.468, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2006.-

Fdo.: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – secretaria.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59214 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y acreedores de **ACOSTA GUILLERMO Y THEA EDITH SERAFINA VIRGINIA**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de Tres veces en cinco días, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todo los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de julio de 2006.-

DRA. LIS M. VALDECANTOS – secretaria.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59210 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **PORTAL FRANCISCA ASUNCION**, a cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de Tres veces en cinco días, emplazandose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todo los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de mayo de 2006.-

Secretaria: Sr. MARCELO IBARRA, por habilitación.-

29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59226 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON ARTURO MAURICIO MENDEZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de septiembre de 2006.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59231 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. SANTOS ALBERTO RIVERA**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, septiembre 25 de 2006.-
Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59230 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, en el expte. N° B-159.904/06 caratulado: “SUCESORIO **SELAYA PASCUAL SANTOS EUSTAQUIO**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante SELAYA, PASCUAL SANTOS EUSTAQUIO, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2006.-
DRA. MARIA ANGELA PEREIRA.- secretaria.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59232 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. SERAFIN ARZE Y/O SERAFIN ARZE CLAURE**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de junio de 2006.-
Pro - Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59234 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 158164/06: SUCESORIO AB – INTESTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **AYARDE VIRGINIA; CONDORI, EUSEBIO**

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de agosto de 2006.-
Secretaria N°1: Proc. DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59243 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SRA. DOMINGA MONTOYA**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2006.-
Pro - Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59229 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON SANTOS CRISTINO AYBAR**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de agosto de 2006.-
DRA. INES LILIAN CONDE – Prosecretaria técnica judicial.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59235 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DAVILA GUMERCINDO LEONCIO Y/O DAVILA GUMERSINDO LEONCIO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 13 septiembre de 2006.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI - Secretaria.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59233 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. JUAN ANTONIO HIRUELA MARTINEZ**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio de 2006.-
Pro - Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59245 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON FAUSTO JUAREZ Y DE DOÑA EULALIA ERAZO DE JUAREZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de junio de 2006.-
DRA. SUSANA DELIA NAVARTA – Pro – secretaria Técnica Judicial - CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59239 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **CRUZ MATILDE**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de septiembre de 2006.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59227 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GERARDO LUIS ZARAPURA**

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre de 2006.-

02/04/06 OCT. LIQ. N° 59237 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON ERNESTO VICTORY**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de agosto de 2006.-

02/04/06 OCT. LIQ. Nº 59236 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA ADELINDA SARMIENTO**

Secretaría: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de febrero de 2006.-

02/04/06 OCT. LIQ. Nº 59242 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **ENRIQUE NICOLAS FLABIAN Y EUFEMIA GLADYS RIOS.-**

Secretaría: DRA. MARIA JULIA GARAY.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2006.-

02/04/06 OCT. LIQ. Nº 59244 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, en el expte. Nº B-160977/06 caratulado: SUCESORIO AB – INTESTATO: **ALMARAZ FRANCISCO DANTI** cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes del causante **ALMARAZ FRANCISCO DANTI**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2006.-

02/04/06 OCT. LIQ. Nº 59241 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte Nº B-156.823/06, Caratulado: “SUCESORIO ab. Intestato: TOCONAS, MARCELINO o TOCONAS MARSELINO y SILISQUE, VICENTA o SILISQUE VISENTA” CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **TOCONAS MARCELINO o TOCONAS MARSELINO D.N.I. Nº 3.992.810 y SILISQUE VICENTA o SILISQUE VISENTA, L.C Nº 9.630.973**; por el término de TREINTA DIAS , a partir de la última publicación.

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de AGOSTO de 2006.-

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59264 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y Emplaza por a los herederos y acreedores de **SILVIA LARA**, A CUYO FIN. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por el término de tres veces en cinco días.-, Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de JULIO de 2005.-

SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59261 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial Nro. 2, SECRETARIA Nro. 4, CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **PEDRO WALTER MONTEROS, L. E. . 8.201.642**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS. Emplazandose por termino de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JULIO de 2006.

SECRETARIA A CARGO POR HABILITACION: DR. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59268 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SRA. VALERIA ESCALADA** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2006.--
 PRO- SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59246 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. Nº B- 159.984/06, SUCESORIO AB INTESTATO DE: FLORES FRANCISCA”, cita y Emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FRANCISCA FLORES, DNI. Nº 9.169.705**

Publíquense por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario local .-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de septiembre de 2006.--
 DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – secretaria.-

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59249 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **BAUDILIA TOLAVA**

SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2006.--

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59262 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **DON GIULIANI RICARDO ANGEL**

SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de septiembre de 2006.--

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59260 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HUMBERTO NATAL CUEZZO**

SECRETARIA: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2006.--

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59259 \$ 17,70.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 – Secretaria Nº 12 a cargo de la DRA. LIS M. VALDECANTOS, en actuaciones que tramitan por ante Expte. Nº B- 160469/2006, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO DE PANIGHI RAUL REYES”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **DON RAUL REYES PANIGHI.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de septiembre de 2006.-

04/06/09 OCT. LIQ. Nº 59252 \$ 17,70